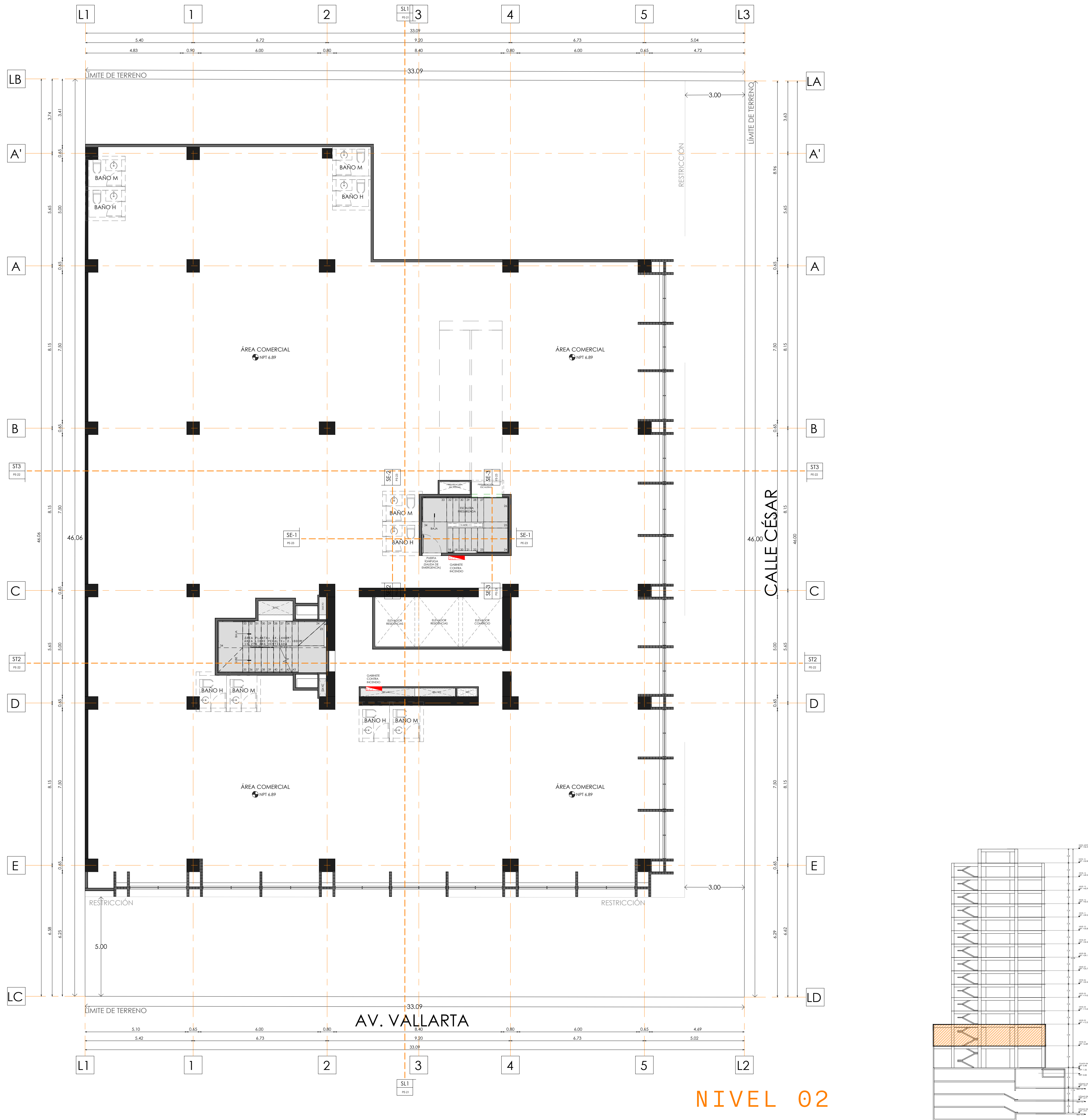




Gestión Integral de la Ciudad

Licencias de Construcción

Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Licencias de Construcción.

Unidad Departamental de Licencias y Permisos.

Plan de permisos

Con base a lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el municipio de Guadalajara.

Licencia de Construcción

Descripción Proyecto

Plan Parcial Desarrollo Urbano

Coefficiente Ocupación de Suelo (C.O.S.)	0.60	Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.)	0.70
Incremento del C.O.S.	—	Incremento del C.O.S.	0.10
Coefficiente Utilización de Suelo (C.U.S.)	2.10	Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.)	2.10
Incremento del C.U.S.	3.50	Incremento del C.U.S.	3.50
Cajones de estacionamiento	—	Cajones de estacionamiento	0.00
Tipo de la obra	Edificación: nueva		
Uso de la obra	USO MIXTO		
Superficie de terreno	1,523.90 m ²		
Superficie de Construcción Actual (Total)	n/a		
Sup. Construcción Actual (PA)	n/a		
Sup. Construcción Actual (PA)	n/a		
Superficie de Construcción Propuesta (Total)	n/a		
Sup. Construcción Propuesta (PA)	n/a		
Sup. Construcción Propuesta (PA)	n/a		

Notas: Añadir desglose de áreas por nivel en caso que el proyecto propuesto cuente con más niveles.

Cuadro de cargas

Ocupación:	Clase:	Carga:
Estacionamiento	SCM	200
VIVA	SCM	350
VIVA	SCM	600
VIVA	SCM	150
VIVA	SCM	350
VIVA	SCM	275
VIVA	SCM	150
Carga de carga		4.5 kg/cm ²

Ubicación

IMPORTANTE

La instalación de los postes de abastecimiento queda sujeta al Estudio de Mecánica de Suelos, así como a la Factibilidad del Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA.

La presente no autoriza el rediseño, cambio o modificación de la Unidad de Arquitectura Urbana solicitada a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, con base en el Artículo 23 del Reglamento de Parques y Jardines y Recreación Forestal para el Municipio de Guadalajara. Así mismo, por cada 0.6 metros de frente del predio, deberá existir un árbol de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

La realización de postes o mobiliario urbano, quedará sujeta al dictamen favorable correspondiente.

El Director de Proyecto o Obra, es responsable del control, construcción, y ejecución de la obra que esta se realice estrictamente de acuerdo al proyecto aprobado y que este cumpla con las leyes y reglamentos que corresponden al inicio, durante y la terminación de la misma, de las normas de seguridad, del sistema constructivo, de la calidad de los materiales, de la ejecución a tiempo y de todo cuanto se requiera durante el proceso, construcción y finalización de la obra con fundamento al artículo 349, fracción II, inciso d) del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Deberá garantizar en la edificación nueva y ampliaciones una separación de sus frentes con los predios vecinos no menor a 5 m en el menor a la distancia de la altura del nivel sobre terreno multiplicado por 0.015 empleando el método simplificado. El desplazamiento horizontal calculado quedará sujeto al análisis de las fuerzas sísmicas reducidas según las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y su modificación por el factor de comportamiento sísmico marcado en dichas normas de acuerdo al artículo 562 del Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara.

Deberá apoyarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo II "De las Reglas y las Obras Particulares", del Reglamento para la Gestión Integral del municipio de Guadalajara, respetando las especificaciones vertidas en él.

La presente autorización solo ampara el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente, Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; así como las disposiciones establecidas en el Dictamen de Tesis, Uso y Destinos Específicos.

Datos de la obra

Tipo de obra:

Obra nueva - Habitacional Plurifamiliar y Comerciales y Servicios

Ubicación:

AV. VALLARTA #3070
Entre Av. Juan Palome y Aras y Calle César.
Colonia Circulación Vallarta, Guadalajara, Jalisco.

Propietarios:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

Firmas:

Datos del Director Responsable

Contenido

Nombre:

Ing. Héctor Graniel García

Registro:

G-4133-16

Colegio:

Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.

Firma:

Lámina

11 DE 23

PLANTA NIVEL 02

Datos del permiso

Control:

C-1052-2022

Dictamen:

039/D2/E-2019/3883_V2

Distrito:

02 "Minerva"

Cajones:

173 cajones

Único:

Zonificación:

162/RN/CS/RTD

Subdistrito:

06 "Circunvalación-Vallarta"

Viviendas:

77 Unidades

Revisor técnico de proyecto

Fecha de emisión

Versión de planos

Original propietario.

Original archivo.

Copia catastral.

Escala 1:100.

Autorizaciones

Director de Licencias de Construcción del municipio

Jefe de la Unidad Departamental de Licencias